MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3509/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 29 DIC 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 02 de octubre de bodega a adquisiciones donde solicita formularios para abastecer a las distintas unidades de CESFAM, Postas de Salud rural, CECOSF y Servicio de Urgencias. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-383-COT23, por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de formularios.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-709-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, y fue elegido por garantías técnicas, logísticas y económicas solicitadas según correo de encargado de bodega.

LUIS PARRA TAMAYO
RUT [redacted]

$ 1.792.140 IVA INCLUIDO

IMPUTESE los gastos a las cuentas N°215.22.07.002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MSB/mma
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)

DEPARTAMENTO DE SALUD